

NOVEDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN 2020

Hoy 8 de enero de 2020 se ha publicado en el **Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el Plan de Formación 2020**. El mismo fue aprobado por unanimidad por la Comisión General de Formación el pasado 19 de diciembre.

El Plan de formación 2020 presenta las siguientes **novedades**:

1.- **Incremento presupuestario**. El presupuesto del Plan para 2020 se eleva un 2,6% (39.743€), en cumplimiento del Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo del personal municipal, llegando a alcanzar la dotación total de 1.675.004€.

2.- **Adecuación del Plan a la Estrategia de transformación de la gestión de los RRHH del Ayuntamiento de Madrid 2020-2023**. La formación es una herramienta básica para cumplir con los objetivos de cambio cultural previstos en la Estrategia, por lo que el Plan 2020 se ha renovado profundamente para alinearse con aquellos. Con ello, se da cumplimiento a uno de los compromisos previstos en el Plan de choque de la Estrategia.

En este sentido, se inicia un proyecto de itinerarios formativos según perfiles profesionales, que permitirá dar coherencia y calidad a la formación: el empleado podrá cursar distintas acciones, obteniendo los créditos correspondientes, que le permitirá, al cabo de varios años, acceder a un certificado de especialización en la materia, que revestirá una especial valoración de cara a la provisión de puestos. En 2020 se iniciarán los primeros itinerarios, como el de formación de directivos o los específicos de técnicos medios y distritos.

Además de la prioridad en la formación vinculada al puesto de trabajo, en competencia digital e idiomas, el Plan inicia un proceso de fortalecimiento de la formación dirigida a la promoción interna.

3.- **Aumento y renovación de cursos**. Los indicadores del Plan presentan cifras considerables: 600 acciones formativas, 30.000 plazas y 17.000 horas lectivas. Si se excluyen los efectivos de seguridad y emergencias, cuya formación

específica está atribuida al CIFSE, el Plan municipal se acerca a las 2 plazas anuales (1,8) por efectivo de plantilla.

El Plan 2020 ha experimentado un aumento de capacidad, pasando de 586 acciones formativas en 2019 a 603 en 2020; de 29.446 plazas en 2019 a 29.747 en 2020; y de 16.663 horas en 2019 a 17.070 en 2020.

Pero, sobre todo, el Plan ha iniciado un proceso de profunda renovación para alinearse con la Estrategia. De las 603 actividades formativas 122 son nuevas o se han modificado sustancialmente, lo que representa un 20% del total.

4.- Orientación de la formación al puesto de trabajo. Los cursos considerados obligatorios para los empleados (al mejorar la cualificación administrativa general y actualizar conocimientos o habilidades necesarias para el eficaz desempeño del puesto de trabajo) se multiplican por cuatro, al pasar de 30 cursos en 2019 a 129 en 2020.

5.- Apuesta por las competencias digitales y los idiomas. Casi la mitad de las plazas del Plan 2020 corresponden a cursos de carácter virtual (14.435 plazas de un total de 29.747), lo que permite acercar la formación a un número más amplio de empleados, en condiciones más favorables para la conciliación y con un notable ahorro de recursos para el Ayuntamiento. En esta línea, el Ayuntamiento ha lanzado un importante contrato para la virtualización de contenidos que hasta el momento se ofrecían en formato presencial.

El Plan incorpora más de 2.000 nuevas plazas en materia de ofimática y competencias digitales. Resulta especialmente importante el dominio de los aplicativos de gestión de las distintas áreas, y en esa medida buena parte de los cursos sobre aplicativos (tributarios, personal, urbanismo...) se han incorporado con la consideración de obligatorios.

En el ámbito de los idiomas, se añaden, normalmente como obligatorios, nuevos cursos que potenciarán las competencias en determinados ámbitos de actuación en que su práctica resulta necesaria (“Inglés para la innovación y la economía”, “Inglés jurídico y económico administrativo”, “Inglés para atención a la ciudadanía”...).

6.- Incremento de las horas lectivas por empleado. El Plan eleva de 100 a 120 las horas máximas que cada empleado puede solicitar en actividades de formación, lo que favorecerá un incremento de las horas concedidas y efectivamente recibidas por el personal.

7.- Tramitación íntegramente electrónica de la formación. Todo el procedimiento de formación (solicitud y concesión de cursos, gestión de alumnos, aulas y docentes...) se realiza sin papel a través de la plataforma PROFE desde el ejercicio 2019. En 2020, la aplicación se consolida e incorpora evolutivos que van a favorecer su usabilidad. Van a extenderse las comunicaciones con los alumnos derivadas de su participación en el Plan de formación a través de SMS dirigidas de manera personalizada al teléfono móvil del empleado público.

Madrid, 8 de enero de 2020